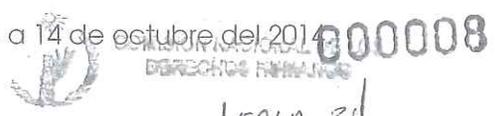


84AG.  
URGENTE

067645

México, D. F., a 14 de octubre del 2014



DR. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

OCT 14 PM 8 45

14 OCT. 2014  
10:23  
OFICINA DE PARTES

"Primera Visitación General"  
"Coordinación de Procedimientos  
internos"

FOLIO 108604

[Redacted], años de edad, por mi propio derecho y en nombre y representación de mi [Redacted], años de edad, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en [Redacted] número [Redacted] Colonia [Redacted] Delegación B [Redacted] en esta [Redacted] Código Postal [Redacted] número telefónico [Redacted] y móvil [Redacted], ante usted comparezco para exponer queja contra de la Procuraduría General de la República y Policía Federal, con base en los siguientes:

HECHOS:

1. Mi concubina [Redacted] radica en [Redacted] en [Redacted] y es [Redacted] de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Pública del municipio de Cocula, Guerrero, cargo que ocupa desde hace 5 meses.
2. El día de ayer cuando se trasladaba a su trabajo, sus padres me informan que acudieron elementos de la Policía Federal a buscarla a su domicilio y entraron sin mostrar ninguna orden, fue entonces que recibieron una llamada y se fueron, creemos que la llamada era para informarles que mi concubina ya había llegado a su trabajo.
3. Cuando arribo a su lugar de trabajo, fue detenida junto con varios de sus compañeros sin que hasta este momento sepamos en donde se encuentra.
4. Acudieron los familiares a la Procuraduría General de la República Delegación Iguala, Guerrero, en donde le informaron que mi [Redacted] junto con sus compañeros había sido trasladada a la Ciudad de México, sin dar mayor información de ante que autoridad sería presentada.
5. Cabe señalar que actualmente las instalaciones de la presidencia municipal de Cocula, Guerrero, están tomadas por Policía Federal.
6. A este momento desconozco el paradero de mi [Redacted] por lo que temo por su integridad física.

Por los hechos narrados solicito la intervención de este Organismo Nacional para que se investiguen las violaciones cometidas en agravio de [Redacted] quien esta desaparecida desde hace ya 24 horas y tememos por su vida.

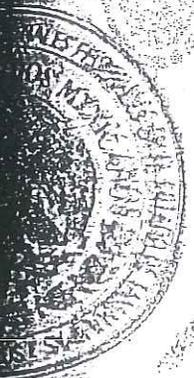
Atentamente,

[Redacted Signature]

428

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO

428



OFICIO: [REDACTED]  
A.P. [REDACTED]

ASUNTO: Solicitud de localización detención y  
presentación  
México, D. F., a 12 de octubre del 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Encargado  
Carlos Gómez Arrieta  
Encargado del despacho de la Policía Federal Ministerial  
Presente.

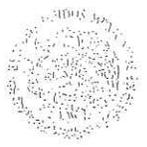
Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción XI, 3 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I apartado A) incisos c), w), 22 fracción I inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, solicito a usted designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la **busqueda, localización, detención y presentación**, de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la **comisión del delito flagrante de VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**, entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo más no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la **busqueda, localización, detención y presentación** de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos **FLAGRANTES** relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SU  
LA AGENTE [REDACTED] ON

00410  
~~XXXXXX~~

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Recibí  
23-10-2014  
13-10-2014

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación  
Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO

Ci Tolimex IX y 22 T VII  
México, D.F., a 13 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Puesta a Disposición.

LIC. LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO.  
PRESENTE

Por medio de la presente me permito informar usted que en atención al oficio numero [redacted] de fecha 12 de Octubre de 2014, documento relacionado con el expediente [redacted], donde se solicita se aboquen a la búsqueda, localización, detención y presentación, de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de violación a la Ley General para prevenir y sancionar delitos en materia de secuestro, entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que se deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la Búsqueda, detención, localización y presentación de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos flagrantes relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, informando lo siguiente:

Los suscritos Policías Federales Ministeriales dando el debido cumplimiento por la superioridad nos trasladamos a estas oficinas consultando el expediente en cuestión, en donde obran datos de diversas declaraciones de personas antes puestas a disposición relacionadas con la Policía Municipal del Municipio de Cocula, Guerrero. Por lo que el día de la fecha siendo las trece horas con la finalidad de dar el debido cumplimiento los suscritos, nos constituimos al domicilio ubicado en calle [redacted] colonia [redacted] Municipio de [redacted]. Propiamente en el [redacted] lugar en donde se implemento un operativo con la finalidad de ubicar físicamente a cada uno de los Policías Municipales que laboran en ese Municipio, se realizo una vigilancia fija y móvil, logrando ubicar físicamente un aproximado de veinte personas de los cuales la mayoría portaban el uniforme de color azul con las insignias de Policía Municipal, así mismo en el transcurso de las vigilancias observamos a una persona de [redacted] de aproximadamente [redacted] de estatura, cabello [redacted], complexión [redacted] quien salía constantemente de las oficinas a dar instrucciones al personal uniformado, de quien ahora sabemos responde al nombre de [redacted] de [redacted], ostentando el cargo de [redacted] de esa policía, por lo que una vez teniendo la

recolección y embalaje de posibles indicios relacionados con el delito que se persigue, a continuación se enlistan los nombres de los Policías que en ese momento se encontraban en dichas oficinas arriba mencionadas a quien se les realizó una revisión corporal encontrándose al Director de nombre 1.- [REDACTED], en su bolsa derecha de su pantalón dos teléfonos celulares, el primero de ellos de la marca [REDACTED] de color rojo con negro marcado como (indicio 1), el siguiente de la marca Samsung de color negro con blanco marcado como (indicio 2). 2.- al policía [REDACTED] se le encontró en la bolsa derecha de su pantalón un teléfono celular de la marca [REDACTED] color negro marcado como (indicio 3) y en su bolsa trasera derecha dos credenciales la primera una licencia de conducir y una credencial que lo acredita como Policía de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, se marcan como (indicio 4), 3.- policía [REDACTED] se le realizó una revisión quien traía colgada una arma larga tipo fusil marca beretta con numero de matricula [REDACTED] con un cargador abastecido marcado como (indicio 5), en la altura de la cintura una arma de fuego tipo escuadra marca beretta calibre 9mm, sin cargador con numero de matricula [REDACTED] marcado como (indicio 6), en su bolsa derecha de su pantalón se localizaron cinco credenciales la primera un gafete de identificación de Policía Municipal, tres credenciales que lo acreditan como Policía de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero y una licencia de manejo marcadas como (indicio 7), en su bolsa izquierda un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro, marcado como (indicio 8), en la misma bolsa del lado izquierdo un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro, marcado como (indicio 9), en esa misma bolsa se localizo un teléfono de la marca [REDACTED] de color blanco, marcado como (indicio 10) y por ultimo en la bolsa que se encuentra en la altura de la rodilla una lámpara de la marca [REDACTED] de color negro, se marca como (indicio 11). 4.- el policía [REDACTED], se le localizo en su bolsa derecha de su pantalón un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro, marcado como (indicio 12), una fotocopia a color de constancia de consulta del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, marcado como (indicio 13), 5.- el Comandante [REDACTED] se le encontró fajada en la cintura una arma de fuego tipo escuadra de la marca Pietro Beretta calibre 9mm, con numero de matricula [REDACTED] y un cargador abastecido, marcado como (indicio 14), en la misma altura de la cintura del lado posterior en una funda se le encontró una arma de fuego tipo escuadra de la marca [REDACTED] calibre 9mm, con numero de matricula la cual se observa irregular únicamente se notan los siguientes números [REDACTED] y un cargador abastecido, marcado como (indicio 15), un cargador de arma corta abastecido marcado como (indicio 16), unas esposas de la marca [REDACTED] de color cromado, marcado como (indicio 17), una lámpara de la marca [REDACTED] de color negro, marcada como (indicio 18), una licencia de conducir, marcada como (indicio 19), 6.- el policía [REDACTED], se le realizó una revisión encontrando en su bolsa izquierda del pantalón un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color azul, marcado como (indicio 20), en esa misma bolsa se encontró una licencia de conducir, marcada como (indicio 21). 7.- el policía [REDACTED] a quien se le realizó una revisión encontrando en su bolsa derecha un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro, marcado como (indicio 22), en la cintura fajada unas esposas de la marca [REDACTED] de color gris, marcado como (indicio 23). 8.- el policía [REDACTED] a quien se le realizó una revisión encontrando una arma larga con un cargador abastecido colgada en la espalda de la marca [REDACTED] con matricula [REDACTED] de color negro, marcado como (indicio 24), en su camisa en la bolsa derecha se encontró un cargador de arma larga abastecido de color gris, marcado como (indicio 25), en su camisa en la bolsa izquierda se le encontró un cargador de arma larga abastecido de color gris, marcado como (indicio 26); en la bolsa derecha de su pantalón se encontró un teléfono celular de la

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE SEGURIDAD

marca [redacted] de color negro, marcado como (indicio 27), en la bolsa trasera derecha se encontraron tres credenciales, la primera una credencial para votar, la segunda un que lo acredita como Policía Municipal Preventiva de Guerrero y la ultima una licencia de manejo de folio [redacted] marcado como (indicio 28), unas esposas de la marca [redacted] de color negro, marcado como (indicio 29). 9.- el policía [redacted] se le realizo una revisión encontrando en su bolsa derecha un celular de la marca [redacted] de color azul, marcado como (indicio 30), en la misma bolsa de la misma forma se encontró un telefono celular de la marca [redacted] de color negro y morado, marcado como (indicio 31), unas esposas de la marca [redacted] de color cromado, marcado como (indicio 32), en la bolsa trasera derecha se encontraron cuatro credenciales, la primera una credencial para votar, la segunda una credencial que lo acredita como Policía Municipal Preventiva, una licencia de manejo de folio [redacted] y la ultima una constancia de consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica, marcado como (indicio 33). 10.- el policía [redacted] a quien se le realizo una revisión encontrando colgado en la espalda una arma larga de la marca [redacted] de color gris con numero de matricula [redacted] con un cargador abastecido marcado como (indicio 34), en la bolsa derecha de su camisola se encontró un cargador de arma larga de color gris, marcado como (indicio 35), en la bolsa izquierda de su camisola se encontró un cargador de arma larga de color gris, marcado como (indicio 36), en la bolsa trasera izquierda se encontraron una credencial para votar, un gafete de identificación como Policía Municipal Preventiva, una licencia de manejo con numero de folio [redacted] y una tarjeta de circulación vehicular con numero de folio [redacted] marcado como (indicio 37) y por ultimo en la bolsa derecha de su pantalón se encontró un teléfono celular de la marca [redacted] de color Negro, marcado como (indicio 38). 11.- el policía [redacted] se realizo una revisión corporal encontrando en su bolsa derecha de su pantalón un teléfono celular de la marca [redacted] de color negro, marcado como indicio 39, en esa misma bolsa se encontró un chip de la compañía [redacted] con numero [redacted] marcado como indicio 40, en la bolsa izquierda delantera de su pantalón se encontraron dos credencial la primera expedida por el Instituto Federal Electoral y una licencia de conducir de numero de folio [redacted] marcado como indicio 41. 12.- el policía [redacted] se le realizo una revisión encontrándose en su bolsa derecha delantera de su pantalón un teléfono celular de la marca [redacted] de color negro, marcado como indicio 42, unas esposas de la marca [redacted] de color cromado, marcado como indicio 43, en la bolsa trasera derecha se localizaron una licencia de manejo a nombre de [redacted] con numero de folio [redacted] un gafete de identificación como Policía Municipal Preventiva a nombre de [redacted] y por ultimo una constancia de consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica, marcado como indicio 44, y por ultimo en la bolsa trasera izquierda se encontró un teléfono celular de la marca [redacted] de color negro, marcado como indicio numero 45. 13.- el subcomandante Roberto [redacted] realizo una revisión encontrando en la altura de la espalda una arma larga de la marca [redacted] con un cargador abastecido, marcado como indicio numero 46, en una bolsa en la altura de la rodilla del lado derecho se encontró un cargador de arma larga abastecido, marcado como indicio 47, en la altura de la cintura se encontró en una funda una arma de fuego tipo escuadra de la marca [redacted] 9mm con numero de matricula [redacted] y un cargador abastecido, marcado como indicio numero 48, en la bolsa de la camisola lado derecho se encontró una libreta de color azul, marcado como indicio numero 49, en la bolsa trasera derecha se localizaron tres credenciales la primera una credencial del Instituto Federal Electoral, una licencia de manejo de numero de folio [redacted] y una credencial de identificación como Policía Municipal Preventiva, marcado como indicio numero 50, así mismo

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMANDO EN JEFE  
CANTON GUAYMAS  
MATERIA: GACETA  
NÚMERO: 10370

al continuar con la revisión en la bolsa delantera izquierda se encontró un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro, marcado como indicio 51. 14.- el policía [REDACTED], se le realizo una revisión encontrándose a la altura de la espalda colgada un arma larga de la marca [REDACTED] tipo fusil con numero de matricula [REDACTED] con un cargador abastecido, marcado como indicio 52, en su camisola en la bolsa derecha se encontró un cargador de arma larga abastecido, marcado como indicio 53, en su camisa en la bolsa izquierda se encontró un cargador de arma larga abastecido, marcado como indicio 54, en su pantalón a la altura de la rodilla en la bolsa derecha se encontró un cargador de arma larga abastecido, marcado como indicio 55, en su pantalón a la altura de la rodilla en la bolsa izquierda se encontró un cargador de arma larga abastecido, marcado como indicio 56, en su bolsa derecha delantera de su pantalón se localizo una bolsa de plástico transparente que en su interior contiene 12 USB, marcado como indicio numero 57, una usb de la marca [REDACTED], de color negro con blanco, marcado con numero de indicio 57A, una usb de la marca [REDACTED], de color blanco con gris sin tapa, marcado con el numero de indicio 57B; una usb de la marca [REDACTED] de color negro con plateado, marcado con el numero de indicio, 57C; una usb de la marca [REDACTED], de color gris con rojo, marcado con numero de indicio 57D; una usb de la marca [REDACTED] de color rojo con plateado, marcado con el numero de indicio 57E; una usb de la marca [REDACTED], de color azul con plateado marcado con el numero de indicio 57F; una usb de la marca [REDACTED], de color azul con plateado marcado con el numero de indicio 57G; una usb de la marca [REDACTED] de color azul marcado con el numero de indicio 57H; una usb de la marca [REDACTED] de color negro, marcado con el numero de indicio 57I; una usb de la marca [REDACTED] de color blanco con verde, marcado con el numero de indicio 57J; una usb de la marca [REDACTED] de color blanco con gris marcado con el numero de indicio 57K; una usb de la marca [REDACTED] de color rojo con plateado marcado con el numero de indicio 57L; en la bolsa delantera izquierda se localizo un teléfono celular de la marca Samsung de color negro con blanco marcado como indicio 58, en la misma bolsa delantera izquierda se encontraron dos credenciales la primera del Instituto Federal Electoral y un gafete de identificación como Policía Municipal Preventiva, marcado como indicio numero 59. 15.- el subcomandante [REDACTED] se le realizo una revisión encontrando en su bolsa derecha delantera una teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro y gris, marcado como el indicio numero 60, en la bolsa delantera izquierda de su pantalón se encontró un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro y azul, marcado como indicio numero 61, en esa misma bolsa se localizo un chip de la compañía movistar sin numero, de numero de indicio 62, continuando con la revisión en la bolsa trasera derecha se encontraron tres credenciales la primera un gafete de identificación como Policía Municipal Preventiva, una licencia de manejo de numero de folio [REDACTED] y una credencial expedida por el IMSS, marcado como indicio 63. 16.- el policía [REDACTED] se le realizo una revisión encontrando un arma larga tipo fusil colgada a la altura de la espalda de la marca [REDACTED] con numero de matricula [REDACTED] con un cargador abastecido, marcado como indicio 64, en la altura de la cintura llevaba consigo un arma de fuego corta de la marca P. [REDACTED] libre, con matricula [REDACTED] con un cargador abastecido, marcado como indicio 65; ahí mismo fajado en la cintura un cargador P.B. CAL. 9 made in Italy, abastecido de arma corta de color negro, marcado con el numero de indicio 66; en la camiseta en la bolsa derecha se localizo un cargador de arma larga abastecido de color negro marcado como indicio numero 67, en la bolsa derecha delantera del pantalón se localizo un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro y rojo, marcado como indicio numero 68, en la camisola en la bolsa izquierda se localizo un cargador de arma larga abastecido de color gris, marcado como indicio numero 69, asi mismo en la bolsa trasera derecha se

AL DE LA PRIMERA  
ESPECIALIZADA EN  
DE OBTENCION  
NIZACION  
DA DE INVESTIGACION  
GRUPO DE SEQUESTRACION

encontraron tres credenciales, dos credenciales de elector y la ultima una licencia de manejo con numero de folio [REDACTED] marcado como indicio 70; el policia [REDACTED] a quien se le realizo una revision encontrando en su bolsa derecha delantera un telefono celular de la marca [REDACTED] de color negro, marcado con el indicio numero 71, continuando con la revision en la bolsa izquierda delantera de su pantalón se localizo una licencia con numero de folio [REDACTED] marcado con el número de indicio 72.

Por otra parte no se omite manifestar que se encontraban en ese mismo lugar dos personas del sexo [REDACTED] de quien ahora sabemos una responden al nombre de [REDACTED] quien se identifico con una credencial del Ayuntamiento que la acredita como [REDACTED] y una credencial de elector y se marca con numero de indicio 73; así mismo nos hace saber que cuenta con tres teléfonos celulares y que pone a disposición de la Autoridad para que se practiquen las diligencias que sean necesarias para lograr el esclarecimiento de los hechos identificandose el teléfono de la marca [REDACTED] de color negro como indicio 74, otro de la marca [REDACTED] de color negro y rosa y se marca con numero de indicio 75 y el ultimo de la marca [REDACTED] de color negro y se marca con el numero de indicio 76, posteriormente nos refiere que seis elementos mas de esa Policía Municipal se encontraban en el "Centro Estatal de Control de Evaluación y Confianza de Seguridad Publica de Guerrero" en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, realizando exámenes, en razón de lo anterior dos células (10 Policías Federales Ministeriales) se trasladaron de inmediato a esa ciudad logrando asegurar a los seis Policías municipales quienes iban saliendo en ese momento del Centro Estatal y posteriormente ser trasladados a Iguala, Guerrero y así reincorporándose las dos células al operativo, con quienes nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y de los cuales el que dijo llamarse 1.- El policia Marco Jairo Tapia Adán a quien se le realizo una revisión a quien se le encontró tres credenciales de las cuales la primera en una credencial de elector, las segunda es una fotocopia de constancia de consulta de Registro Nacional del Personal de Seguridad Publica y la ultima una fotocopia de una credencial que acredita como Policía de Seguridad Publica, las cuales se marcan con el número de indicio 77, 2.- el policia J [REDACTED] se le realizo una revisión encontrando en su bolsa derecha delantera encontramos dos credenciales la primera una credencial del Instituto Federal Electoral y la ultima una fotocopia de una credencial que acredita como Policía de Seguridad Publica se marca con el numero de indicio 78, continuando con la revisión en la bolsa izquierda delantera se localizo un teléfono de la marca [REDACTED] celular de color negro se marco con el numero de indicio 79, en la misma bolsa se localizo otro teléfono de la marca [REDACTED] de color gris y negro, se marcan con numero de indicio 80. 3.- el policia A [REDACTED] se le realizo una revisión encontrando en su bolsa derecha un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro, se marca con numero de indicio 81, en la bolsa izquierda delantera de su pantalón se localizo tres credenciales la primera una credencial de elector y la última una fotocopia de una credencial que acredita como Policía de Seguridad Publica y la ultima una licencia de manejo de numero de folio [REDACTED] se marco con numero de indicio 82. 4.- el policia [REDACTED] se le realizo una revisión en su bolsa derecha delantera localizando una credencial del Instituto Federal Electoral la cual se marca con número de indicio 83. 5.- el policia J [REDACTED] se le realizo una revisión en su bolsa derecha delantera de su pantalón en donde se encontró un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color gris se marca con numero de indicio 84; en la bolsa izquierda delantera del pantalón se encontraron dos credenciales la primera de elector y la segunda una licencia de manejo de folio [REDACTED] se marco con numero de indicio 85; 6.- el policia J [REDACTED] se le

AL DE LA REPUBLICA  
SERVICIALIZADA EN  
DE UNIFICACION  
DE UNIFICACION  
DE UNIFICACION  
DE UNIFICACION

realizo una revisión en la bolsa izquierda delantera del pantalón en donde se encontraron dos credenciales la primera de elector y la segunda una credencial de policía, se marco con numero de indicio 86.

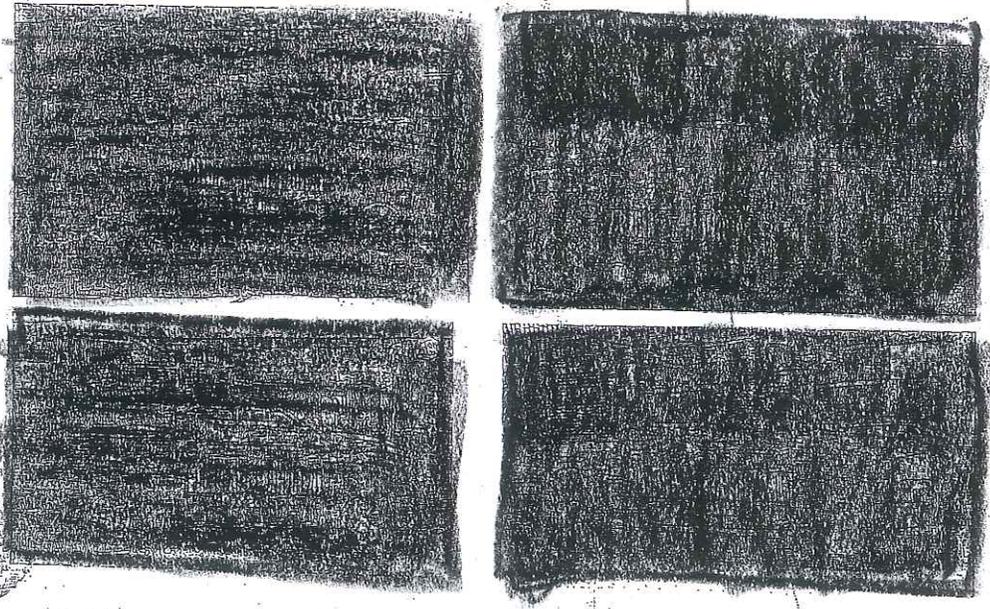
En lo que respecta a la segunda persona y quien responde al nombre de [REDACTED] se identifico con una credencial del Ayuntamiento que la acredita como despachadora del numero [REDACTED] emergencias y una credencial de Elector, la cual se marca con numero de indicio 87, así mismo muestra un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro el cual se marca con numero de indicio 88 y por ultimo muestra un teléfono de la marca [REDACTED] de color blanco el cual se marco con numero de indicio 89, todo esto lo deja a disposición de la autoridad con la finalidad de que se practiquen las diligencias que sean necesarias con este y que abonen al esclarecimiento de los hechos, acto seguido al ver el movimiento y despliegue de personal operativo de la Policía Federal Ministerial se acercó una persona de sexo masculino quien dijo ser el Presidente Municipal de ese H. Ayuntamiento y llamarse [REDACTED] quien se identifico con una credencial de elector y se marca con numero de indicio 90, también muestra un teléfono de la marca [REDACTED] de color negro se marca con el numero de indicio 91, también muestra un teléfono celular de la marca [REDACTED] de color negro el cual se marco con el numero de indicio 92 y por ultimo muestra un radio de frecuencia de la marca [REDACTED] de color negro el cual se marca con el numero de indicio 93 equipo que puso a disposición de los suscritos para que a su vez este sea puesto a disposición de la Representación Social de la federación con la finalidad de que se practiquen tantas y cuantas diligencias sean necesarias para lograr el esclarecimiento de los hechos.

Por otra parte el Ciudadano Presidente Municipal, preguntó que es lo que sucedía, contestándole que se realizaba un operativo de una investigación en la cual los Policías Municipales de su municipio se encuentran relacionados con la presente investigación que se lleva con motivo del secuestro de 43 estudiantes del Municipio de Ayotzinapa, investigación en la que se desprende que existen señalamientos contra elementos de la Policía Municipal de Cocula, por ese motivo era el despliegue policial, a lo cual nos manifestó que se encontraba en la mejor disposición de colaborar con esta Autoridad, solicitando que también pasáramos a la armería a revisar el armamento, manifestándole que para cualquier dictamen lo realizaban peritos en la materia, contestando que era su deseo entregar el armamento para que les practiquen diligencias periciales pertinentes y así deslindar cualquier responsabilidad o en su caso se proceda conforme a la ley, motivo por el cual nos dio acceso al deposito de armamento en el cual se encontraba una arma larga tipo fusil de la marca [REDACTED] con numero de matricula [REDACTED] calibre 5.56 X 45 se marca con el numero de indicio 94, una arma larga tipo fusil de la marca [REDACTED] con numero de matricula [REDACTED] sin cargador se marca con el numero de indicio 95, una arma larga de fuego tipo fusil de la marca [REDACTED] calibre 5.56 X 45 con numero de matricula [REDACTED] se marca con el numero de indicio 96, una arma corta tipo escuadra calibre 9mm marca [REDACTED], con numero de matricula [REDACTED] y un cargador abastecido se marco con numero de indicio de numero 97, arma corta tipo escuadra marca Pietro Beretta con numero de matricula [REDACTED] y un cargador abastecido se marco con numero de indicio de numero 98, 09 cajas de cartuchos utiles calibre 9 mm marca águila y se marca con numero de indicio 99, 03 cargadores abastecidos calibre 2.23 con numero económico [REDACTED] y se marco con numero de indicio 100, 02 cargadores abastecidos calibre 2.23 con numero económico [REDACTED] y se marco con numero de indicio 101, 03 cargadores abastecidos calibre 2.23 con numero económico [REDACTED] y se marco con numero de indicio 102, 01 cargador abastecido calibre 5.56mm,

marca [REDACTED] y se marco con numero de indicio 103, 01 cargador abastecido calibre 2.23 con la leyenda [REDACTED] USA y se marco con numero de indicio 104, 04 cargadores abastecidos de arma corta calibre 9mm de [REDACTED] color negro y se marco con numero de indicio 105, una caja plastica con 50 cartuchos útiles de la marca [REDACTED] y se marco con numero de indicio 106, una caja plastica de cartuchos de 9 mm con 50 cartuchos útiles, de la marca [REDACTED] y se marco con número de indicio 107, una bolsa plastica con diversos cartuchos utiles y de diversos calibres y marcas, se marco con el numero de indicio 108 y por ultimo se encontró un teléfono de la marca [REDACTED] de color rojo y negro con numero de indicio 109, tres credenciales la primera de Elector a nombre de [REDACTED] una credencial de policía de seguridad y una licencia de manejo con numero de folio [REDACTED] con numero de indicio 110.

Posteriormente el presidente municipal, pone a disposición de los suscritos las radio-patrullas con la finalidad de que de igual forma se practiquen tantas y cuantas diligencias sean necesarias para lograr el esclarecimiento de los hechos en la investigación que se lleva a cabo, motivo por el cual en ese momento se asegura el vehículo [REDACTED] p, Marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] sin placas, con número de serie: [REDACTED] y numero de económico [REDACTED] color azul marino, balizada con la leyenda policía municipal, 2012-2015, un vehículo [REDACTED] Marca [REDACTED] Tipo [REDACTED] placas [REDACTED] con número de serie, [REDACTED] numero de económico 501, color azul marino, balzada con la leyenda policía municipal, 2012-2015; vehículo [REDACTED] marca [REDACTED] tipo [REDACTED] sin placas, con número de serie: [REDACTED] y numero de económico 502, color azul marino, balizada con la leyenda policía municipal, 2012-2015, vehículo p [REDACTED] p, marca [REDACTED] tipo [REDACTED], sin placas, con número de serie [REDACTED] y numero de económico [REDACTED], balizada con la leyenda policía municipal, 2012-2015.

No omitimos manifestar que por las condiciones mecánicas en las que encontraban los vehículos mencionados con anterioridad, fueron dejados en resguardo en las instalaciones de la policía federal Ministerial, subsede del municipio de Iguala estado de Guerrero.



Una vez asegurado lo anterior, procedimos a abordar los vehículos oficiales y en relación a las personas que por voluntad entregaron sus pertenencias manifestaron que era su deseo presentarse a las oficinas a su digno cargo con la intención de aclarar o de aportar datos que pudieran ser útiles para la indagatoria al rubro señalado; las CC. [redacted] a [redacted] nos acompañaron por voluntad propia y sin presión alguna.

Cabe hacer mención que se respetaron en todo momento sus derechos humanos sin transgredir sus garantías individuales, de todos y cada una de las personas arriba descritas, quedando en el interior de las oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma, número 75, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.

Por lo que se deja a su disposición a las personas que responden a los nombres de:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
- AL5: [redacted]
- CC6: [redacted]
- PC7: [redacted]
- AC8: [redacted]
- UA9: [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14. [redacted]
15. [redacted]
16. [redacted]
17. [redacted]
18. [redacted]
19. [redacted]
20. [redacted]
21. [redacted]
22. [redacted]
23. [redacted]
24. [redacted]

Así como ya enumerado en indicios, las personas de nombres CC. [redacted] a [redacted] en calidad de testigos, por lo que en este acto se gire el oficio correspondiente para que se designe perito en materia [redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
DE DELINCUENCIA  
MEXICANA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
GENERAL DE LA FUERZA





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En México, Distrito Federal, a las veinte horas con cuarenta minutos del catorce de octubre de dos mil catorce, la suscrita actuario licenciada [redacted] adscrita al Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal, me constituí con las formalidades de ley, en

las instalaciones de. Armada Parro de la Reforma 1275, Cuauhtemoc. Delegación Cuauhtemoc. C.P. 06300

en esta ciudad, cerciorada que es así por indicarlo el nombre y nomenclatura de la calle; en el lugar, solicité a [redacted]

quien dijo ser

el Fiscal Ejecutivo Asistente

y se identificó con

credencial número [redacted] y 40 expedida por la PGR

la presencia de [redacted]

quien tiene el carácter de parte quejosa en el juicio de amparo citado

al rubro, y acudió ante mí una persona del sexo [redacted]

tez [redacted], aproximadamente [redacted]

centímetros de estatura, complexión [redacted], quien por

sus generales dijo ser de nacionalidad [redacted], de padres

de nacionalidad y [redacted] estado civil [redacted] y

tener [redacted] años de edad. Acto seguido, le requiero para

que manifieste si ratifica el citado escrito, a lo que manifiesta:

que si es su deseo ratificar la demanda promovida a su favor.

Asimismo, en este acto hizo constar

que le pregunté a la directa quejosa

si se encontraba incomunicada

a lo que ella manifestó: que si que

desde las nueve de la mañana del día

13 de octubre de 2014, se presentó a laborar

en el Área de Seguridad Pública del H.

Ayuntamiento Municipal de Cocula del

quien manifiesta que el nombre es [redacted] y no [redacted] como se usaba en la demanda lo que hago [redacted] [redacted]

[redacted]

Estado de Guerrero, y por indicaciones del  
Agente del Ministerio Público Federal de nombre  
[REDACTED] solicitó le ordenó que cesara  
sus llamadas a efecto de no perturbar ninguna llamada  
simultánea de la ciudad de México solo se le hizo  
de su conocimiento que la hizo en calidad de testigo, favorable  
para ello su declaración durante la noche y madrugada del día  
14 de octubre de 2014, sin que se le permitiera realizar ninguna  
llamada a sus familiares, por lo anterior hago del conocimiento  
solicitó se le dejara realizar su llamada telefónica a efecto  
con fundamento en los artículos 26 fracción I inciso a) y 27 fracción I  
inciso a) de la Ley de Amparo vigente, y SI firma en unión de  
la suscrita para debida constancia. Doy Fe. Cesar la Preser  
Incomunicación

[REDACTED] P.  
[REDACTED] al.

Asimismo le notifiqué el auto de cateo de octubre de  
2014, y hago constar que la autoridad que tiene bajo su  
custodia a quejos, se le solicitó que realizara sus llamadas  
en dichas ocasiones sin que se le permitiera realizar  
dada mi inasistencia se le permitiera a la quejosa que  
la realizara y hasta las veintio horas con veintio  
minutos aproximadamente se comunicó con su mamá en  
número [REDACTED], quien dijo ser la S.  
[REDACTED] y ser madre de la  
quejosa, lo que hago constar para los efectos legales  
a que haya lugar, y en este mismo momento  
hago del conocimiento que la Fiscal Ejecutiva asistente  
la licenciada [REDACTED] me  
informó que se dejara en libertad a la aquí quejosa  
o que se retirara de dichas instalaciones. Doy fe.



002001  
Exp. CNDH/1/2016/2263/O

000125

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, a los 30 días del mes de mayo de 2016, el suscrito licenciado [REDACTED], Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos; así como 105 y 111 de su Reglamento Interno. \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que en fecha 26 de mayo de 2016 siendo las 10:55 horas, en compañía de la doctora [REDACTED] y la licenciada en psicología [REDACTED], visitadoras adjuntas de esta Comisión Nacional, me constituí en las instalaciones del Centro Federal Femenil No. 16 —CEFERESO 16—, sito Carretera Federal No. 95. Amacuzac-Grutas de Cacahuamilpa Km. 6, Coatlán del Río, Morelos, C.P. 62610, con la finalidad de entrevistar a la señora [REDACTED], iniciando dicha entrevista a las 13:30 horas del 26 de mayo de 2016, quien manifestó como datos generales los siguientes: Edad: [REDACTED]; Fecha de nacimiento: [REDACTED]; Lugar de nacimiento: [REDACTED]; Escolaridad: [REDACTED]; Ocupación: [REDACTED]; Religión: [REDACTED]; Estado civil: [REDACTED]; Domicilio: [REDACTED]; Delitos que se imputan: [REDACTED]; Asimismo, indicó no pertenecer a ninguna etnia, hablar únicamente español y no tener algún apodo o sobrenombre.-----

En cuanto a los hechos de su detención manifestó que el día 13 de octubre de 2014 aproximadamente a las 8:40 horas se encontraba en la parada de las combis de Atlixac que se dirigen para Cocula, Guerrero, cuando se detuvo una camioneta del Síndico Procurador que le preguntó "si ya iba para el trabajo", a lo que le respondió que "si", y se subió a la camioneta (tipo Nissan de 1 cabina con caja, sin recordar el color), durante el trayecto se percató de dos carros blancos tipos combis sin placas y totalmente cerrados que a su apreciación se dirigían a Atlixac.-----

Aproximadamente a cincuenta metros del trayecto se percata que en el Ayuntamiento de Cocula se encontraba un operativo de varias personas armadas; las cuales una vez que llegó observó que estaban vestidas de civiles, con quienes se identificó y escuchó la voz de un varón que por teléfono decía "ya tenemos a la licenciada [REDACTED] ya la tenemos, regresen, regresen", por lo que uno de los hombres la agarró del brazo y la introdujo a la oficina del Secretario General, en donde de manera inmediata otro hombre le quitó su bolsa, revisando sus pertenencias y quitándole sus

dos celulares, señalándoles ella “que le dijeran porque estaban revisando sus pertenencias y porque la habían jalado”, a lo que se limitaron a cuestionarle donde se encontraba el 26 de septiembre de 2014 cuando ocurrieron los hechos de Iguala, Guerrero, a lo que ella les indicó que “salió a las tres de la tarde del Ayuntamiento y se dirigió a la casa de sus padres donde vivía, sin salir el resto del día, enterándose hasta el día siguiente (27 de septiembre de 2014), por los medios de comunicación de los hechos sucedidos con los estudiantes de Iguala”, posteriormente le cuestionaron a que grupo criminal pertenecía, que les dijera que policías habían ido a Iguala a apoyar el 26 de septiembre de 2014, que les indicara a que grupo criminal pertenecía los policías de Cocula, que les dijera todo lo que sabía de los estudiantes donde estaban, que les habían hecho, señalándole que “ya estaba metida en todo eso y que de esa no iba a salir”, manifestando que todos estos cuestionamientos se los hicieron bajo insultos “que estaba metida hasta la verga”, “hija de tu pinche madre”, pendeja de mierda” y amenazas de que iban a ir por su familia, que ya los tenían ubicados, que a ellos los meterían a la cárcel, y que ella pasaría mucho tiempo en la cárcel.-----

-----  
Aproximadamente a medio día del 13 de octubre de 2014 la subieron a una camioneta (de color azul, percatándose que era una patrulla porque vio los torrentes de las luces, sin ver algún símbolo o letras que la identificara a alguna autoridad), aun cuando ella les solicitó en diversas ocasiones que le presentaran algún documento en donde se ordenaba su detención, a lo que le argumentaron que debían llevarla a la Ciudad de México, y que si no quería iban a utilizar la fuerza para que subiera al vehículo.-----

-----  
Posteriormente se dio cuenta de que llegaron a Iguala, en donde frente a la Plaza de Iguala la bajaron de la camioneta y la subieron a un vehículo (del cual no recuerda color, marca o placas), estando sometida de las manos y agachada lo cual le limitó la visión de los lados, en ese nuevo vehículo iba acompañada de un policía de Cocula y de tres hombres armados vestidos de [REDACTED]; al pasar el tiempo llegó a la Ciudad de México a unas oficinas que no conocía; sin embargo, se percató que tenía una puerta negra y un gran espacio para la entrada de vehículos, sin que fuera un estacionamiento, en donde la iban a bajar pero una persona indico que no, que la volvieran a meter al vehículo, por lo que observó que de otros automóviles descendieron a varios policías de Cocula.-----

-----  
Una vez que terminaron de bajar a los policías de Cocula, la llevaron a tomarle fotografías de frente y perfiles trasladándola dos personas a una oficina en donde llegó una persona de [REDACTED] que vestía de [REDACTED] y le preguntó nuevamente sobre los hechos de Iguala del 26 de septiembre de 2014, así como todos los cuestionamientos que le habían realizado anteriormente en el Ayuntamiento de



Cocula, por lo que respondió lo mismo que a los otros hombres, por lo que después de un tiempo ingresaron a la oficina otros tres hombres vestidos de [REDACTED] que le cuestionaron a quien la interrogó "que si ya había hablado" a lo que les respondió "que no quería hablar, ni decir nada", llegando otros dos hombres vestidos de [REDACTED] para ser un total de cinco varones, unos con vestimenta de [REDACTED] y otros de [REDACTED] a lo que uno indicó "ahorita va a hablar", saliendo de la oficina el varón que le hizo los cuestionamientos sobre los hechos de Iguala. -----

-----  
Estos cinco hombres que se quedaron con ella, bajo insultos "hija de la verga vas a hablar y nos vas a decir todo", "puta ya estas metida hasta la verga de esta nadie te va a sacar", le volvieron a realizar las preguntas sobre los hechos de Iguala, quienes la incriminaban de pertenecer a un grupo criminal, diciéndole que "ella era la buena y que les iba a decir todo", sin embargo, ella les continuaba diciendo que no sabía nada al respecto, motivo por el cual la obligaron a desnudarse, y dos de los hombres comenzaron a tocarle sus partes íntimas con sus manos, insistiendo que ella tenía que decirles donde estaban los jóvenes y quienes habían ido a Iguala, por lo que se limitaba a manifestar que no sabía sobre los estudiantes, situación que provocó que las agresiones verbales subieran de tono, introduciendo uno de los varones sus dedos en su vagina, señalándole que esas cosas y más podían hacer, y que "la iban a violar hasta con un palo", a lo que les suplicaba que la dejaran, que no le hicieran nada, suplicándoles que la dejaran hacer una llamada a su familia; sin embargo, nunca se le permitió marcar por teléfono, indicando que perdió la noción del tiempo, pero después la dejaron sola y pudo vestirse, ya que posteriormente volvieron para obligarla a firmar diversas hojas impresas, y algunas fotografías en las que ella reconocía a las personas de las mismas. Al respecto, señaló que actualmente sabe que esos documentos que firmó son su declaración ministerial la que supuestamente había rendido de manera voluntaria; asimismo, indicó que en el tiempo que estuvo en la oficina escuchó a varios hombres que bajo gritos decían "jefe, ya, ya estuvo".-----

-----  
A su apreciación aproximadamente a las cuatro o cinco de la mañana del 14 de octubre de 2015 la trasladaron a las oficinas de la SEIDO en avenida reforma junto con los policías de Cocula, en donde estuvo en una oficina tipo sala, siendo que hasta la tarde-noche llegó una licenciada del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal, que se identificó con ella, le dijo que tenía dos horas buscándola en todas las oficinas de la SEIDO porque preguntaba por ella y le decían que no estaba en esas oficinas; asimismo, le preguntó si conocía a [REDACTED], a lo que respondió que no, señalándole que había promovido un amparo (Amparo [REDACTED] a su nombre, por lo que ella la manifestó a la licenciada que tenía dos días privada de su libertad sin que le mostraran algún documento u orden,



tampoco le habían permitido llamar a su familia, y no había sido asistida por un abogado particular, de oficio, o persona de confianza, hechos que la licenciada levantó en su razón o acta de hechos.-----

-----  
Aproximadamente una hora después acudió nuevamente con ella la licenciada, quien la llevo a otro piso, en donde se le permitió comunicarse con sus padres, diciéndole a su mamá que estaba en las oficinas de la SEIDO, sintiendo la voz de su madre con preocupación, quien le dijo que habían un licenciado que le promovió un amparo.-----

-----  
Después de un tiempo, una hombre de SEIDO le pidió que lo siguiera, llevándola al piso en donde hizo la llamada a su familia, en donde estaba reunido un grupo en círculo de aproximadamente ocho o nueve personas todos varones y una mujer, siendo observada por ellos con enojo, momento en el que se percató que eran los hombres que estaban en el Ayuntamiento de Cocula, introduciéndola a una oficina en donde una licenciada le dijo "que ya se iba", justo ahí estaba el Presidente Municipal de Cocula, quien al salir se despidió de mano del grupo de personas que estaban reunidas en círculo, por lo que al pasar ella uno de los hombres le extendió la mano y le dijo "licenciada, ya se va, pero nos vamos a ver muy pronto, muy pronto", por lo que fue sacados por el estacionamiento, sin darle algún documento o explicación, al poco tiempo llegó su familia con el abogado que promovió el amparo, trasladándose a Guerrero, siendo para ese entonces 15 de octubre de 2014, fecha en la que se presentó normalmente a trabajar como ~~abogada jurídica~~ en el Ayuntamiento de Cocula, Guerrero. En este sentido, a pregunta expresa de la perito médica de esta Comisión Nacional ~~Margarita Guzmán~~ indicó que en las oficinas de la SEIDO le dieron agua y comida, consistente en café con pan y un sándwich; asimismo, a medio día le dieron de comer y se le permitió realizar sus necesidades fisiológicas.-----

-----  
Cabe señalar, que ~~Margarita Guzmán~~ manifestó que los hechos narrados no los hizo del conocimiento de su familia, aun cuando estos le preguntaron si fue objeto de algún tipo de maltrato o violación por parte de servidores públicos; asimismo, indicó que su familia le informó que el día de su detención llegaron varios hombres a su domicilio, quienes ingresaron sin algún tipo de orden, amenazándolos con armas, y diciéndoles que la entregaran y no la retuvieran, o a ellos también se los iban a llevar, por lo que a su apreciación en los carros ~~tipos~~ ~~tipos~~ sin placas y totalmente cerrados que observó en su trayecto al Ayuntamiento de Cocula, iban las personas que ingresaron a su casa. -----

-----  
Posteriormente, el 14 de enero de 2015 alrededor de medio día al encontrarse laborando en el Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, se presentaron aproximadamente siete Policías Federales que iban acompañados de gendarmería con una orden de



aprehensión, misma que al leerla se percató que fue girada en fecha 6 de enero de 2015 por el Juez Primero de Distrito de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo contenido estaba señalada ella; sin embargo, uno de los policías le dijo "que su detención era un caso mediático y estadístico, que era un asunto político, y que ellos tenían que dar resultados a como diera lugar, por lo que le recomendaba que se buscara a un buen abogado". En esta ocasión la trasladaron a Iguala, Guerrero en donde en el Hospital General la certificó personal médico, lugar en donde estuvieron aproximadamente media hora; sin embargo, antes de llegar al Hospital fueron a los terrenos de la Feria de Iguala en donde Policía Federal tenía un campamento; sin embargo, a ella no la bajaron del vehículo.-----

Posteriormente fue trasladada a la Ciudad de México a las oficinas de la SEIDO, en donde estuvo aproximadamente entre una hora y hora y media, para ser remitida después a las oficinas de PGR en Camarones, en donde durmió hasta la tarde del 15 de enero de 2015, ya que fue trasladada en avión al CEFERESO en Tepic, Nayarit, en donde ingresó el 16 de enero de ese mismo año, y le realizaron las certificaciones médicas correspondientes, en donde estuvo interna hasta el 22 de diciembre de 2015 debido a que ella y varias compañeras fueron enviadas al CEFERESO 16 en el Estado de Morelos.-----

Al respecto, [REDACTED] indicó que en la segunda detención contó con un abogado defensor, se le dieron a conocer sus derechos y no fue víctima de malos tratos por parte del personal que intervino en su detención; señalando que su principal queja versa sobre la detención de la que fue víctima el 13 de octubre de 2014, en la cual no fue asistida por algún abogado defensor ni fue certificada medicamente.-----

En este sentido, [REDACTED] manifestó que tiene los nombres de varias personas que menciona en su relato, pero es su deseo omitirlos por su seguridad y por la relevancia del tema; asimismo, señaló que presentó una denuncia penal en la SEIDO por el delito de tortura, de la cual se derivó que personal de PGR junto con peritos médicos y psicológicos la visitaran en el CEFERESO 16, a practicarle el Protocolo de Estambul, indicando que el número de averiguación previa y otros documentos, como lo son su ampliación de declaración, se le pueden solicitar a su pareja [REDACTED].-----

Una vez concluida su comparecencia por los hechos de su detención, la doctora [REDACTED] y la licenciada en psicología [REDACTED], visitadoras adjuntas de esta Comisión Nacional comenzaron la valoración médica y psicológica, respectivamente; indicándole a la perito médica que no presentó golpes ni moretones en su primera detención; sin embargo, [REDACTED]



[REDACTED] manifestó su deseo de no continuar con la valoración psicológica solicitando que la misma se programara a la brevedad posible en otra fecha, situación que asentó en la aceptación de consentimiento que suscribió a la citada licenciada en psicología.-----

Es importante señalar, que durante la narración de los hechos en diversas ocasiones se le otorgó contención a [REDACTED]; asimismo, le fue explicado por el suscrito el estado procesal de su expediente de queja.-----

Finalmente, personal del área jurídica del CEFERESO 16 hizo entrega al suscrito del expediente médico y psicológico de [REDACTED], señalando que la partida jurídica se encontraba en revisión, por lo cual la misma sería remitida posteriormente por correo electrónico, motivo por el cual se proporcionó la cuenta electrónica institucional del suscrito.-----

Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

[REDACTED SIGNATURE]

VISITADOR ADJUNTO

[REDACTED SIGNATURE]

Vo.Bo. DIRECTORA DE AREA